



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXV

Lunes, 6 de diciembre de 1971.—Número 146

Página 1.253

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Sección de Vías y Obras

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras de modernización del camino provincial de Castrillo del Haya a Mataporquera, ejecutadas por el contratista don Tomás Ramírez Epeldegui, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, a fin de que durante el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander a 29 de noviembre de 1971.—El presidente, Rafael González Echegaray.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

CIRCULAR de la Jefatura Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, por la que se extiende la censura de cuentas de las Corporaciones Locales, prevista por la Circular de 17 de junio de 1969, hasta las de 1970, inclusive.

Excelentísimos señores:

La Circular de este Centro de 13 de julio de 1959 ("Boletín Oficial del Estado" de 18) estableció normas para el examen y censura de las cuentas de las Corporaciones Locales, dividiendo la labor en tres etapas.

Por su parte, la Circular de 17 de junio de 1969 ("Boletín Oficial del Estado" de 2 de julio) declaró prácticamente ultimadas las dos primeras

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excelentísima Diputación de Santander

Anunciando devolución de fianza a don Tomás Ramírez Epeldegui 1.253

"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"

Ministerio de la Gobernación

Circular de la Jefatura Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, por la que se extiende la censura de cuentas de las Corporaciones Locales, prevista por la Circular de 17 de junio de 1969, hasta las de 1970, inclusive 1.253

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial de Trabajo de Santander 1.254
Jefatura Provincial de Carreteras 1.254
3.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres de Santander 1.254

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Pesaguero... 1.255
Ayuntamiento de Peñarrubia ... 1.255
Junta Vecinal de Pujayo 1.256
Junta Vecinal de Bárcena 1.256
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander 1.256
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santoña 1.256
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villacarriedo... 1.257
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Laredo 1.257

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 1.257

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Los Corrales de Buena, Mollado, Cartes, Colindres, Laredo y Solórzano, y Junta Vecinal de Gibaja 1.258

etapas (1945 a 1950 y 1951 a 1958) y estableció determinadas normas para realizar la labor de la tercera (1959 a 1965).

En los momentos presentes se realizan los trabajos propios de esta tercera etapa y se ha visto la conveniencia de que la misma comprenda, asimismo, los ejercicios 1966 a 1970, ambos inclusive, para comenzar, a la mayor brevedad posible, el examen, censura y fiscalización de las cuentas de las Corporaciones Locales, a partir de las del ejercicio 1971, con antecedentes plenamente actuales.

La experiencia recogida hasta el momento permite aconsejar no dictar norma alguna nueva respecto a los datos y documentos precisos para la revisión de las cuentas de los años 1966 a 1970, limitándose este Centro a reconocer o ratificar la vigencia de las normas dictadas en la Circular de 17 de junio de 1969, respecto a las Cuentas de los expresados ejercicios.

En su consecuencia,

Primero.—Se considerarán incluidas en la tercera etapa de las previstas por la Circular de 13 de julio de 1959 las cuentas de los ejercicios de 1966 a 1970.

Segundo.—Para el examen, censura y fiscalización de las mismas serán de aplicación las normas dictadas por medio de la Circular de 17 de junio de 1969.

Por los Gobernadores civiles se dispondrá la inmediata inserción de estas normas en el "Boletín Oficial" de las respectivas provincias.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 5 de noviembre de 1971.—El director general de Administración Local presidente de la Comisión Central de Cuentas, Fernando Ybarra.

Excelentísimos señores Gobernadores civiles de las Provincias de Régimen Común.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 30 de noviembre de 1971.)

ANUNCIOS OFICIALES**DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER****Solicitud de permiso de trabajo para extranjeros**

Por la empresa José María Sánchez Gutiérrez, Pesquero "Madre Lucía", de San Vicente de la Barquera, se ha solicitado permiso de trabajo para un súbdito extranjero, como tripulante de la citada embarcación.

Lo que, de acuerdo con los artículos 9 y 26 del Decreto 1.870/1968, de 27 de julio de 1968, se hace público para conocimiento de los trabajadores nacionales aspirantes al puesto.

Santander a 26 de noviembre de 1971.—El delegado provincial de Trabajo (ilegible). 7.958

JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS**Concurso oposición para la provisión de vacantes de personal operario de la plantilla de esta Jefatura**

Transcurrido el plazo de presentación de instancias para la provisión de once vacantes de personal operario (mediante concurso) en la plantilla de esta Dependencia, anunciadas en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado con fecha 18 y 28 de agosto del año en curso, respectivamente, esta Jefatura ha resuelto:

Primero.—Declarar admitidos al concurso a los aspirantes que a continuación se relacionan:

Don Ampelio Alvarez Suárez.
Don Florentino Antolín Herrera.
Don Aniceto Calleja Miranda.
Don José Antonio del Corral Llamas.
Don Manuel Iglesias Ruesga.
Don Venancio Martínez Muriedas.
Don Remigio Penagos Serrera.
Don José Pérez de Cos.
Don Roberto Pozas Gómez.
Don José Sánchez Fernández.
Don Federico Terán Gutiérrez.
Don Juan María Zubiaga Alcaena.

Excluidos:
Ninguno.

Segundo.—Convocar a los aspirantes admitidos anteriormente relacionados a fin de que, una vez transcurrido el plazo de quince (15) días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín

Oficial del Estado", se personen en el Parque de Maquinaria de esta Jefatura, sita en Las Presas (Peña Castillo), para realizar las pruebas de suficiencia a que se refiere la convocatoria, a cuyo efecto se les notificará, por escrito, a su domicilio, el día y hora en que han de realizarse estas pruebas.

Todo aspirante que no se halle presente el ser llamado para efectuar algunas de las repetidas pruebas se entenderá que renuncia al derecho de seguir actuando.

El tribunal estará compuesto por el Ilmo. Sr. D. Antonio Ruiz y Ruiz, ingeniero jefe provincial de Carreteras, como presidente; don Guillermo Barrio Mira, ingeniero de Caminos; don Otón Ortiz Saiz, ayudante de O. P., y don Elías Carral Serna, subjefe de taller, como vocales, y don Luis Jesús Reina Huerta, del Cuerpo General de Administración Civil, como secretario.

Santander a 24 de noviembre de 1971.—El ingeniero jefe (ilegible). 2.251

3.^a JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES DE SANTANDER**Solicitudes de servicios de transporte mecánico por carretera***Información pública*

Habiendo sido solicitada por Don Angel Mazo Colsa la unificación de los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros por carretera de Guarnizo a Selaya-Barrio de Guzmazán (V-1.267) y Barrio de Guzmazán a Santander (V-2.827), se abre información pública en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Ordenación de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados examinar el proyecto en esta Oficina Provincial de Transportes, calle de Burgos, número 11-3.º, y presentar los escritos que estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio, su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares que se consideren afectados por la unificación de servi-

cios proyectada harán constar ante esta Oficina Provincial el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial; Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones; a los Ayuntamientos de Selaya, Villacarriedo, Villafufre, Santa María de Cayón, Penagos, Villaescusa, Astillero, Camargo y Santander; y a los concesionarios de los servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que comprende el de la unificación que se solicita: Solares a Torrelavega, Liérganes a Santander e hijuela, Vega de Carriedo a Sarón, Castro Urdiales a Santander, Escobedo a Santander, Ontaneda a Santander, San Roque de Riomiera a Santander y Oviedo-Gijón a Irún-frontera francesa.

Santander a 18 de noviembre de 1971.—El ingeniero encargado, E. Bengoa. 2.212

3.^a JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES DE SANTANDER**Solicitudes de servicios de transporte mecánico por carretera***Información pública*

Habiendo sido solicitada por la Compañía de Trolebuses de Santander-Astillero, S. A., la concesión para el establecimiento de una línea regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Elechas y Pedreña, como prolongación de la de Astillero-Pontejos a Elechas, con hijuela de Gajano a Heras, se abre información pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Ordenación de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto, en esta Oficina Provincial de Transportes Terrestres, calle de Burgos, número 11-3.º, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio, su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares distintas del peticionario que se consideren con derechos de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante este organismo el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial; al Ayuntamiento de Marina de Cudeyo; al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, y a los concesionarios de servicios regulares de transporte de viajeros que se citan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el del servicio que se solicita: Agüero a Pedreña, con prolongación a Omoña, y Pedreña a Santander.

Santander a 20 de noviembre de 1971.—El ingeniero encargado, E. Bengoa. 2.224

3.^a JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES DE SANTANDER

Solicitudes de servicios de transporte mecánico por carretera

Información pública

Habiendo sido solicitada por Don Jesús Blanco Cayón la concesión para el establecimiento de una línea regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Oruña y Zurita, se abre información pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Ordenación de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" del 12 de enero de 1950), para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto, en esta Oficina Provincial de Transportes Terrestres, calle de Burgos, número 11-3.º, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo las entidades o particulares distintas del peticionario que se consideren con derechos de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante este organismo el

fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial; al Ayuntamiento de Piélagos; al Sindicato Provincial de Transportes y comunicaciones, y a los concesionarios de servicios regulares de transporte de viajeros que se citan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el del servicio que se solicita: Renedo a Torrelavega; Ontaneda a Santander; Oruña-Bezana a Santander; Gijón-Oviedo a Irún-frontera francesa; Reinosa a Santander; Lamadrid a Santander; Potes a Santander, y León a Santander.

Santander a 19 de noviembre de 1971.—El ingeniero encargado, E. Bengoa. 2.213

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

Anuncio

El día 11 de diciembre del corriente año tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia de las Juntas respectivas, la subasta de los productos forestales siguientes:

A las diez horas: 160 hayas del monte Dehesa, de Sobardió, de la pertenencia del pueblo de Avellanedo, sitio de Aceo, número 102 del catálogo, aforadas en 118 metros cúbicos de madera y 118 estéreos de leña, bajo el tipo base de cincuenta y cuatro mil pesetas (54.000 pesetas).

A las 10,15: 270 hayas, del monte Carralejo y otros, de la pertenencia de Avellanedo y otros, sitio de Margaperas, aforadas en 215 metros cúbicos de madera y 215 estéreos de leña, bajo el tipo base de noventa y dos mil quinientas pesetas (92.500 pesetas).

A las 10,30: 137 hayas, del monte Dehesa de Valneria, de la pertenencia de Barreda, al sitio de Llan de Lega, número 106 del catálogo, aforadas en 141 metros cúbicos de madera y 141 estéreos de leña, bajo el tipo base de sesenta y dos mil pesetas (62.000 pesetas).

A las 10,45: 130 hayas, del monte Canales y otros, de la pertenencia del pueblo de Pesaguero, número 113 del catálogo, al sitio de La Cotera, aforados en 73 metros cúbicos de madera y 73 estéreos de leña, bajo

el tipo base de treinta y tres mil quinientas pesetas (33.500 pesetas).

Aquellas subastas que quedaren desiertas se celebrarán nuevamente el día 13 de diciembre, y en las horas que figuran en el presente anuncio para la primera subasta.

Los aprovechamientos se realizarán con arreglo a los pliegos de condiciones administrativas y facultativas publicados en los "Boletines Oficiales" de la provincia número 105 y de fecha 31 de agosto de 1960, y número 101, de fecha 24 de agosto de 1962.

Los depósitos consistirán en el 15 por 100 del precio base, que ha de ser elevado al 25 por 100 de adjudicación por el adjudicatario en el momento de adjudicarse provisionalmente.

El precio de este anuncio serán de cuenta de los adjudicatarios.

El plazo de presentación de pliegos termina a las 17 horas del día anterior a la subasta.

Pesaguero a seis de noviembre de 1971.—El alcalde, Wladimiro Salceda. 2.111

AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA

Anuncio

El día 15 del próximo mes de diciembre tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde, o concejal en quien delegue, la subasta de los productos forestales siguientes, de la pertenencia de este Ayuntamiento:

A las 11 horas, 80 robles del monte Canal de Francos, número 330 del catálogo, al sitio de Ovan, aforados en 136 metros cúbicos de madera y 150 estéreos de leña, bajo el tipo base de licitación de 56.000 pesetas.

A las 11,30 horas, 187 hayas del monte Argüenzo y otros, al sitio de Monegro, aforados en 324 metros cúbicos de madera y 324 estéreos de leña, bajo el tipo base de licitación de 88.000 pesetas.

A las 12 horas, mil kilos de tila del monte Canal de Francos, número 330 del catálogo, bajo el tipo base de licitación de 5.000 pesetas.

Aquellas subastas que quedaran desiertas se celebrarán nuevamente el día 18 de diciembre, a las mismas horas y en idénticas condiciones que figuran para la primera subasta en el presente anuncio.

Los aprovechamientos se realizarán con arreglo a los pliegos de condiciones administrativas y facultativas pu-

blicadas en los "Boletines Oficiales" de la provincia, número 105, de fecha 31 de agosto de 1960, y número 101, de fecha 24 de agosto de 1962, y serán a riesgo y ventura del comprador.

Los depósitos consistirán en el 25 por 100 del precio base, que ha de ser elevado al 25 por 100 de adjudicación por el adjudicatario en el momento de adjudicarse provisionalmente.

El precio de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

El plazo de presentación de pliegos termina a las diecisiete horas del día anterior al de celebración de la subasta.

Peñarrubia, 8 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Dámaso del Campo Hoyos.

JUNTA VECINAL DE PUJAYO

El día 20 de diciembre de 1971, a las 13,30 horas, tendrá lugar en los locales del Ayuntamiento la licitación y apertura de plicas para la subasta siguiente:

100 estéreos de avellano para aprovechar en todo el monte número 355 de la pertenencia de la Junta; tipo base de licitación: 3.000 pesetas.

El precio índice será el resultante después de aplicar el 25 por 100 sobre el precio base.

La subasta será a riesgo y ventura del adjudicatario.

La fianza, el 10 por 100 del tipo base.

El aprovechamiento se regirá por la legislación actual reguladora de estos actos.

Para datos y aclaraciones, en la Secretaría de la Junta.

De quedar desierta la subasta que se anuncia se subastará nuevamente, sin más anuncios, a la misma hora también del día 29 de diciembre.

Pujayo a 19 de noviembre de 1971. El presidente (ilegible).

JUNTA VECINAL DE PUJAYO

El día 29 de diciembre de 1971, a las 13,30 horas, tendrá lugar en los locales del Ayuntamiento la licitación y apertura de plicas para la subasta siguiente:

100 estéreos de avellano, para aprovechar en todo el monte número 355, de la pertenencia de la Junta.

Tipo base de licitación: 3.000 pesetas.

El precio índice será el resultante después de aplicar el 25 por 100 sobre el precio base.

La subasta será a riesgo y ventura del adjudicatario.

La fianza, el 10 por 100 del tipo base.

El aprovechamiento se regirá por la legislación actual reguladora de estos actos.

Para datos y aclaraciones, en la Secretaría de la Junta.

De quedar desierta la subasta que se anuncia se subastará nuevamente, sin más anuncios, a la misma hora también del día 7 de enero.

Pujayo a 19 de noviembre de 1971. El presidente (ilegible).

JUNTA VECINAL DE BARCENA

El día 29 de diciembre, a las 13 horas, tendrá lugar en los locales del Ayuntamiento la licitación para la siguiente subasta:

50 estéreos de varas de avellano, para aprovechar en todo el monte número 353, de la pertenencia de esta Junta.

Tipo base de licitación: 3.000 pesetas.

El precio índice será el que resulte después de aumentar el 25 por 100 sobre el precio base.

La subasta será a riesgo y ventura del adjudicatario.

La fianza, el 10 por 100 del tipo base.

El aprovechamiento se regirá por la legislación actual que regula estos actos.

De quedar desierta la subasta que se anuncia se subastará nuevamente, sin más anuncios, a la misma hora del día 7 de enero próximo.

Barcena, 19 de noviembre de 1971. El presidente (ilegible).

JUNTA VECINAL DE BARCENA

El día 20 de diciembre, a las 13 horas, tendrá lugar, en los locales del Ayuntamiento, la licitación para la siguiente subasta:

Ciento cincuenta estéreos de varas de avellano para aprovechar en todo el monte número 353 de la pertenencia de esta Junta; tipo base de licitación, 3.000 pesetas. El precio índice será el que resulte después de aumentar el 25 por 100 sobre el precio base.

La subasta, a riesgo y ventura del adjudicatario. La fianza, el 10 por 100 del tipo base.

El aprovechamiento se regirá por la legislación actual que regula estos actos.

De quedar desierta la subasta que se anuncia se subastará nuevamente, sin más anuncios, a la misma hora del día 29, también de diciembre próximo.

Barcena a 19 de noviembre de 1971.—El presidente (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don José Luis Gil Sáez, magistrado-juez de Instrucción accidental del Juzgado número dos de Santander.

Por el presente hago saber:

Que el día 27 de diciembre próximo, a las 11,30 horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera, pública y judicial subasta del vehículo que se dirá, embargado el penado Angel Larralde Ugal, a las resultas de las diligencias preparatorias de este Juzgado número cinco, de 1970.

Vehículo que se subasta

Una furgoneta marca "Renault", matrícula BI-96.103, muy usado, tasado pericialmente en la suma de veinte mil pesetas, y depositado actualmente en el Depósito municipal de Larrasquito (Bilbao).

Advertencias

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en este Juzgado el diez por ciento del valor de lo embargado.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Santander a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El juez, José Luis Gil Sáez.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA

Don Andrés Díez Astrain, juez comarcal, en funciones de juez de Primera Instancia de Santoña.

Por el presente hace saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de demanda ejecutiva instados por don Saturnino Claudios González, propietario de Talleres de Carrocería S. Claudios, mayor de edad y vecino de Gama, contra don Ismael Pérez

Diego, mayor de edad, casado, transportista y vecino de Anero, Ayuntamiento de Ribamontán al Monte, en reclamación de 36.596,90 pesetas de principal y 15.461 pesetas para gastos y costas; en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, el vehículo que se expresará, señalándose para el acto del remate el día 14 de diciembre, a las 12 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado:

Un camión marca Barreiros, de 850 de carga, matrícula S-61.353, tasado pericialmente en pesetas 65.000.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, y que el vehículo se encuentra en poder del ejecutado, donde podrá ser examinado por los posibles licitadores.

Dado en Santoña a 29 de noviembre de 1971.—El juez, Andrés Díez Astrain.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE VILLACARRIEDO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor juez de primera instancia de Villacarriedo y su partido, en trámite de procedimiento de apremio, dimanante del juicio ejecutivo acumulado, en reclamación de pesetas 644.976 por principal, intereses y costas, seguido a instancia de la Entidad Mercantil Fomento Pecuário, S. A., en anagrama F. O. P. E. S. A., representada por el procurador don Roberto Mazorra Vázquez, contra don Miguel Ruiz Salmón, representado por el procurador don Francisco Peña Díaz, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por término de ocho días y por primera vez, de los siguientes bienes embargados al deudor:

Una yegua roja, con estrella blanca, de cuatro años, tasada en 15.000 pesetas.

Una vaca de raza holandesa, preñada, blanca y negra, de cuatro años, tasada en 12.500 pesetas.

Otra vaca de raza holandesa, blanca y negra, en producción, de cuatro años, tasada en 13.000 pesetas.

Otra vaca de raza holandesa, blan-

ca y negra, en producción, de cuatro años, tasada en 12.750 pesetas.

Otra vaca de raza holandesa, blanca y roja, en producción, de tres años, tasada en 14.000 pesetas.

Otra vaca de raza holandesa, blanca y negra, de tres años, en producción, tasada en 13.500 pesetas.

Un televisor marca "Helmholtz" Super 24, con su mesa y estabilizador marca "Trq", tasado en 12.000 pesetas.

Un tresillo, tasado en 4.500 pesetas.

Una mesa, tasada en 1.000 pesetas.

Un mueble bar, tasado en 1.100 pesetas.

Total: 99.350 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día trece de diciembre próximo, a las doce horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en ella consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de los tipos de tasación que se expresan; previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos, y pudiéndose examinar por los posibles licitadores los bienes en cuestión, en el domicilio de don Miguel Ruiz Salmón, en el pueblo de Vargas, donde se hallan depositados.

Dado en Villacarriedo a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El juez de primera instancia (ilegible).—El secretario, P. S., Manuel Canuto Fernández.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

Edicto

Don Francisco Javier Sánchez Pego, juez de instrucción de la villa de Laredo y su partido,

Hace saber: Que por este Juzgado se tramita pieza de responsabilidad civil dimanante de la causa número 7/69, seguida contra Antonio Mauriño Viñas y otros; y por providencia de esta fecha se saca a pública subasta, por segunda vez, la motocicleta marca "Derbi", número de motor 150.149 y número de bastidor 150.149, embargada a dicho encartado y que se encuentra depositada en el domicilio de doña Leonor Viñas Neira, en Ocharcoaga, bloque 107, portal 1, 2.º izquierda, de Bilbao, que ha sido tasada en la suma de 4.000 pesetas; haciendo saber a los licitadores:

1.º—Que la subasta tendrá lugar, simultáneamente, en el Juzgado de Instrucción de Laredo y en el de igual clase que corresponda de los de Bilbao el día catorce del próximo mes de diciembre y hora de las doce de su mañana, con una rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de tasación base anterior.

2.º—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de dicho bien que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º—En el remate de dicho bien no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Laredo a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El juez de instrucción, Francisco Javier Sánchez Pego.—El secretario (ilegible). 2.238

ADMON. DE JUSTICIA

Don Siro-Francisco García Pérez, juez de instrucción de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el sumario núm. 106/71, por muerte de Manuel Marina Cos, en cuyo procedimiento acordé expedir el presente por el que se hace el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a Hilario Marina Manzanedo, el cual se halla, al parecer, en el extranjero.

Dado en Torrelavega a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El juez, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario, A. Llorente. 2.221

Por la presente cédula, se cita a José Luis Martínez Santamaría, vecino que fue del barrio de Covadonga, de esta ciudad, y que actualmente se ignora su domicilio, para que en el plazo de diez días se persone en este Juzgado Municipal para ser oído en diligencias de carácter penal número 766/71 y ser reconocido por el señor médico forense; previniéndosele que, de no comparecer, le parará

el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y para que conste y sirva de citación al mencionado José Luis Martínez Santamaría, expido la presente cédula para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, a los debidos efectos.

Torrelavega a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—
El secretario, Félix Arias Corcho.

2.219

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Edicto

Manuel Moreno Fernández ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura taller manipulado y cortado plásticos, a emplazar en General Dávila, 260, B, interior.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santander a 12 de noviembre de 1971.—El alcalde (ilegible).

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 3 de noviembre de 1971:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó anterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, acordándose que por Secretaría se pase a las dependencias y negociados respectivos, para su tramitación reglamentaria.

Incluir en el Registro Municipal de Solares y otros Inmuebles de Edificación Forzosa la finca número 80 de la calle Alta.

Conceder a un funcionario municipal una prestación graciable no comprendida en el servicio médico farmacéutico.

Desestimar petición de una pensionista municipal solicitando una ayuda graciable.

Abonar servicios extraordinarios prestados por personal de Limpieza y de la Policía Municipal.

Modificar acuerdo de 21 de julio de 1971 sobre concesión de una gratificación a un funcionario municipal.

Acceder a lo solicitado por doña Angeles Cisneros Remis para que sea revisada la liquidación número 791/70 de plusvalía.

Anular el expediente número 832 del año 1971 por el arbitrio de plusvalía.

Informar a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos en relación con las autorizaciones solicitadas para diversas instalaciones y aperturas por don Manuel Pérez Allende, don José Fernández Ortiz, don José Luis Noguera Mier, don Alberto González Fernández y don José Gutiérrez Gómez.

Aprobar relación de facturas que formula la oficina interventora.

Autorizar a don Antonio Pacheco Sainz-Pardo la construcción de un edificio de viviendas en la Avenida de Reina Victoria, 79.

Autorizar a don Manuel Cobo Suro obras de reforma del piso 2.º izquierda de la Plaza de la Esperanza.

Dejar sobre la Mesa el anteproyecto presentado por la Compañía Telefónica Nacional de España sobre edificio para la futura Central Telefónica entre las calles de Guevara y Arrabal.

Autorizar a don Andrés Fernández Terán la construcción de un garaje en Nueva Montaña, barrio de San Juan, número 31.

Autorizar a don Francisco Pérez Cepelano las obras de sustitución de mostrador y azulejo en los puestos números 94, 95 y 96 en el Mercado de la Pescadería.

Autorizar a don Amalio Sarabia Ruiz la apertura de foso para instalación de tanque de gasolina en la finca número 14 de la Avenida de Valdecilla.

Requerir nuevamente a los señores herederos de doña Concepción Martina y propietarios colindantes de la finca número 73 del Paseo de Canalejas para que realicen obras de cerramiento de la citada finca.

Desestimar petición de don Gonzalo Pérez Saiz para el cierre de un balcón en el piso 8.º derecha de San Fernando, 72.

Aprobar certificación de termina-

ción de obra de un edificio de viviendas, portal número 6, de la Unidad Residencial Piquío, que Contrucciones Ibáñez, S. A., ha llevado a cabo en Avenida de los Infantes y calle de las Cruces.

Autorizar a Mercasantander, S. A., las obras de desmonte y explanación de terrenos en Peñacastillo.

Santander, 9 de noviembre de 1971. El secretario, Luis de la Riva y del Hoyo.—Visto bueno, El alcalde accidental, Victoriano Hermosa Pariol.

2.134

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Edicto

Por don Bernardino Palacios de Juana se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de reparación de carrocerías de automóviles en el lugar de Los Palacios de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Los Corrales de Buelna a 11 de noviembre de 1971.—El alcalde, (ilegible).

2.153

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

Anuncio

Aprobado el expediente de suplemento de crédito número 2/1971, dentro del presupuesto ordinario de ejercicio, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se expone al público en la Secretaría municipal por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo que dispone el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Molledo, 17 de noviembre de 1971. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Anuncio

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para atender al pago de las obras de construcción del camino municipal de

Corral a San Miguel y la instalación del teléfono en los pueblos de San Miguel y Bedicó, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Cartes, 27 de noviembre de 1971.—
El alcalde, Bernardo Ríos Martín.

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

Bases para la provisión en propiedad de una plaza de auxiliar administrativo de este Ayuntamiento

Puesta a disposición de este Ayuntamiento por la Junta Calificadora de Destinos Civiles una vacante de auxiliar administrativo, se convoca a oposición libre para la provisión en propiedad con arreglo a las siguientes bases:

1.^a Se convoca oposición libre para proveer en propiedad una plaza de auxiliar administrativo de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 35.000 ptas., una retribución complementaria de 14.000 pesetas, dos pagas extraordinarias y una asignación transitoria del 50 por 100, calculada sobre el sueldo base y retribución complementaria, atendido este último concepto retributivo a la instrucción 9 de las aprobadas por O. M. de Gobernación de 23 de diciembre de 1968, relacionada con la prevista Ley de Retribuciones de Funcionarios de Administración Local, en equiparación a los del Estado.

2.^a Para ser admitido, y en su caso tomar parte en la práctica de los ejercicios, los aspirantes deberán reunir necesariamente las siguientes condiciones:

a) Ser español, tener 18 años de edad y no haber cumplido 36, límites ambos referidos a la fecha de presentación de instancias.

b) Observar y haber observado buena conducta pública y privada.

c) Ser adicto a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes del Reino.

d) Carecer de antecedentes penales.

e) No hallarse en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad enumerados en el artículo 36 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

f) No padecer enfermedad o de-

fecto físico que impida el normal ejercicio del cargo.

g) Haber cumplido el servicio social o estar legalmente exento del mismo para los aspirantes femeninos.

h) Estar en posesión del certificado de estudios primarios.

Para ser admitido, y en su caso tomar parte en la práctica de las pruebas correspondientes, bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y que se comprometen a jurar acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes del Reino.

3.^a Los aspirantes cursarán sus solicitudes a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación durante el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente hábil de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en dichas instancias harán constar naturaleza, estado, domicilio y número y fecha de expedición del Documento Nacional de Identidad, y para los no residentes en esta villa, señalar domicilio en la misma a efecto de notificaciones.

Junto con la presentación de instancias ingresarán en Depositaria de Fondos Municipal la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos de examen, cuya suma no será devuelta más que en caso de no ser admitido el aspirante por falta de alguno de los requisitos para tomar parte en la oposición.

4.^a Expirado el plazo de admisión de solicitudes se hará pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días hábiles, en edicto publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia.

5.^a La oposición constará de tres ejercicios eliminatorios y uno de carácter voluntario.

El primer ejercicio se dividirá en tres partes: Análisis morfológico y sintáctico de un párrafo dictado a viva voz.

Desarrollo por escrito de un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiere a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no sólo la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción.

Resolución de dos problemas de aritmética mercantil elemental, que podrá versar sobre operaciones funda-

mentales con números enteros, fraccionarios o decimales, sistema métrico, quedando incluidos potenciación y radicación, tantos por ciento, proporcionalidad, regla de tres simple y compuesta, repartos proporcionales, sistema métrico decimal, medidas antiguas de uso generalizado, interés y descuentos simples. Se calificará la exactitud del cálculo, el procedimiento seguido para su planteamiento y desarrollo, así como la claridad del guarismo.

El segundo ejercicio consistirá en escribir a máquina durante quince minutos copiando el texto que el Tribunal facilite, elegido entre disposiciones publicadas en periódicos oficiales. Se calificará la velocidad desarrollada y la limpieza del escrito. La velocidad no será inferior a 200 pulsaciones por minuto.

El tercer ejercicio consistirá en contestar oralmente durante 25 minutos dos temas sacados a suertes entre los 28 que figuran en el cuestionario mínimo oficial que se inserta en el Circular de la Dirección General de Administración Local de 24 de junio de 1953.

Cada uno de los tres ejercicios eliminatorios se celebrará en unidad de acto, señalándose una duración máxima de 45 minutos para el primero y 25 minutos para el tercero.

El ejercicio voluntario tendrá tres especialidades, que podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una de ellas, por los opositores que lo soliciten.

La especialidad de taquigrafía se acreditará tomando taquigráficamente un texto dictado a velocidad comprendida entre 75 a 100 palabras por minuto. La traducción habrá de efectuarse en el plazo máximo de una hora y se puntuará además la exactitud en la entrega de la traducción.

El manejo de la máquina de calcular se demostrará con la realización de las operaciones que el Tribunal dictamine, en el plazo máximo que el mismo establezca.

Los conocimientos de archivo y clasificación de documentos se comprobarán mediante la colocación de fichas o documentos por el orden y en el plazo que señale el Tribunal.

6.^a El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas se determinará mediante sorteo público. El resultado del mismo se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia, anunciándose con 15 días de antelación en el mismo periódico oficial la fecha, hora y lugar del comienzo de las pruebas.

7.^a Cada miembro del Tribunal po-

drá calificar cada uno de los tres ejercicios eliminatorios con puntuación comprendida entre el 0 y 10 puntos, considerándose eliminados de la oposición los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada ejercicio, determinándose la calificación general por el coeficiente resultante de dividir el total de puntos concedidos en los tres ejercicios eliminatorios y en el voluntario por el número del Tribunal que asistirá a la sesión.

Las decisiones se adoptarán en mayoría de los presentes, no pudiendo el Tribunal actuar sin asistencia de más de la mitad de sus miembros.

8.ª El Tribunal calificador de la oposición estará integrado en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue; vocales: un representante del profesorado local del Estado y secretario del Ayuntamiento, que lo será del Tribunal.

9.ª El Tribunal hará propuesta de nombramiento a favor del aspirante que haya obtenido la puntuación más alta. El aspirante propuesto por el Tribunal deberá presentar dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria.

10.ª Para lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento de funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, Decreto de 27 de junio de 1968, por el se aprueba el Reglamento sobre el Régimen general de Oposiciones y Concursos de funcionarios públicos y demás disposiciones concordantes.

11.ª El plazo máximo para resolver el expediente de oposición será de ocho meses, a contar desde la fecha de su convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Colindres, 26 de octubre de 1971.— El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Extracto de acuerdos de los adoptados por el Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 22 de noviembre de 1971:

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

Queda enterada la Corporación municipal de correspondencia y disposiciones oficiales.

Se acuerda convocatoria 2.ª subas-

ta por haber quedado desierta la 1.ª de obras construcción Centro Educación General Básica de 16 unidades escolares en el B.º de San Lorenzo.

Se acuerda facultar al Sr. Alcalde Presidente para verificar los estudios necesarios al objeto concretar subvención que ha de darse por este Ayuntamiento a la Comunidad de Religiosas Trinitarias de esta Villa para ejecutar trabajos iluminación claustros convento San Francisco para abrirle al turismo.

Se acuerda pase a informe del Sr. Arquitecto municipal para que determine condiciones técnicas mediante las cuales los vecinos de esta Villa doña M.ª Carmen Talledo Díaz y don Emeterio Trueba Ruiz pueden contruir ramal desagüe al colector general de alcantarillado desde la calle Calvo Sotelo a General Mola.

Se acuerda facultar al Sr. Alcalde Presidente para que mediante cambio de impresiones con Junta Directiva de Cine Club se concrete el aumento de subvención a otorgar por este Ayuntamiento a dicho Cine Club para promocionar sus actividades.

Se acuerda proponer al Igualatorio Médico Quirúrgico la forma'ización de nuevo contrato para prestación asistencia médico-hospitalaria a funcionarios municipales, por haber sido denunciado el hasta ahora vigente.

Se acuerda admitir a trámite petición inicial de don Jesús Fuentesilla Arriaga sobre concesión mediante concurso de servicio transporte urbano con viajeros dentro del casco de esta población.

Se acuerda aprobar expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia dentro del presupuesto municipal ordinario del vigente ejercicio económico, por importe de 1.061.000 pesetas.

Se acuerda aprobar pliego condiciones concurso para adjudicar servicio recaudación exacciones municipales por gestión directa en periodos voluntario y ejecutivo, exposición al público de dicho pliego y convocatoria, en su caso de licitación.

Queda informado el Pleno del Ayuntamiento de diversas gestiones realizadas por el señor Alcalde-Presidente en viaje oficial a Madrid relacionadas con creación polígono industrial en esta Villa, reforma con ayuda de la Comisaría del Patrimonio Artístico Nacional de la techumbre de la iglesia de la Asunción, sobre realización obras accesos a

Laredo con motivo variante carretera, sobre cesión de viales a este Ayuntamiento por la Obra Sindical de Arquitectura, sobre subasta obras ampliación Instituto Enseñanza Media, sobre creación Casa Cultura y sobre concesión crédito turístico a favor de don José Suelves Tobajas para creación de un motel de carretera.

Lo que se publica a efectos determinados y según lo ordena el artículo 241 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.

Laredo, 24 de noviembre de 1971. Visto bueno: El alcalde (ilegible).— El secretario (ilegible). 2.244

AYUNTAMIENTO DE SOLÓRZANO

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito con cargo al superávit del ejercicio anterior, a fin de hacer frente a obligaciones ineludibles, cuyo detalle consta en aquél, se expone dicho documento al público, por espacio de quince días, al objeto de examen y reclamaciones, si procedieren.

Solórzano, 22 de noviembre de 1971.—El alcalde (ilegible). 2.210

JUNTA VECINAL DE GIBAJA

Aprobado por esta Junta vecinal el presupuesto ordinario para 1971, estará de manifiesto al público en Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo a los artículos 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Gibaja, 17 de noviembre de 1971. El presidente, Luis Fernández.

2.220

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA T A R I F A S

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Numero suelto del año en curso...	3
Número de años anteriores.....	5
Inserciones.—Cada palabra	2
(El pago de las inserciones se verificará por anticipado).	

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. General Dávila, núm. 83. Santander.—1971